



Comodoro Rivadavia, 25 MAR. 2015

VISTO

El llamado a inscripción para el cargo de auxiliar docente de la asignatura Sociología /Módulo en Ciencias Sociales para la carrera de Licenciatura en Turismo para la sede Puerto Madryn.

CONSIDERANDO:

Que el responsable de la asignatura Sociología /Módulo en Ciencias Sociales y el Departamento de carrera de la sede Comodoro Rivadavia realizaron la ponderación de los antecedentes y propuestas presentadas por los postulantes.

Que se registran las ponderaciones realizadas para la evaluación de los postulantes.

Que como resultado de la misma se propone al Licenciado Sergio Kaminker.

Que el cargo punto deviene del cambio de situación de revista expuestos en las Res. CDFHCS 47/11 y 384/14.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente al Licenciado **Sergio Kaminker, DNI 31.164125**, en el cargo de Jefe de trabajos, prácticos dedicación simple, en la asignatura **Sociología/Módulo en ciencias sociales** de la carrera Licenciatura en Turismo para la sede Puerto Madryn, desde el 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS - SJB: 95/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB